



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, mayo 31 de 2016.-

Señor  
Intendente Municipal  
**JAVIER A. MARTINEZ**  
**SU DESPACHO.-**

Expte. **D-70-16 D.E. S-2476-2016 ROCANMUSIC S.R.L.** Solicita autorización para la realización de show en vivo del grupo La Renga.-

**VISTO:**

El pedido de cesión efectuado por el apoderado de ROCANMUSIC SRL a fojas 03; y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa ROCANMUSIC SRL, representada en este acto por el Sr. Martín A. Cornide, titular de DNI N° 33.655.215, a través de copia de constancia de constitución de la sociedad en cuestión que luce a fs. 04/9 conjuntamente con constancia de inscripción ante AFIP obrante a fs. 10 solicitó autorización para la realización del show musical del artista llamado “La Renga” en nuestra ciudad el día 21 de mayo del corriente año.-

Que a fs. 02 la Secretaría de Gobierno del Partido de Pergamino manifestó su voluntad en pos del desarrollo del evento en cuestión.- Palmariamente, requirió el cumplimiento de una serie de requisitos todos los cuales allí se detallan.-

Consecuentemente, la firma mencionada se presentó en autos a fs. 03 solicitando la cesión del predio espacio verde denominado “Circuito Panorámico” y el inmueble del “Complejo PIONEER” para el desarrollo del show, montaje (armado/desarmado de escenario) y alojamiento del equipo de producción durante los días 13 de mayo de 2016 hasta el 25 de mayo de 2016.-

Por su parte, la firma ROCANMUSIC S.R.L. (CUIT 30-71371600-2) dejó expresamente autorizada a la empresa CONCIERTO TALENTO S.A. (CUIT N°30-71243973-0) co-productora del evento y su representante, el Sr. Marcelo M. Mohaded, DNI N° 26.483.679, para realizar las gestiones administrativas que resulten de los presentes actuados.-

Así, se agregó a fs. 11/28 acta constitutiva de CONCIERTO TALENTO S.A. y a fs. 29/37 copia del poder general amplio de administración a nombre del Sr. Mohaded y fotocopia de DNI del mismo.-

Que a fs. 39/50 se glosaron certificados emitidos por el sistema de investigación y desarrollo NOSIS referidos a las sociedades mencionadas.-

Que los datos catastrales de los inmuebles propiedad del estado local peticionados para la cesión de marras obran a fs. 51/55.-

Que corresponde celebrar la cesión de uso del espacio verde denominado “Circuito Panorámico” sito en el inmueble designado catastralmente: Circunscripción II, Sección C –

Chacra 155, Parcela 1(b), Partida 3013, Inscripción N° 61149, Folio 355/40 y 14.561/77 propiedad de la Municipalidad de Pergamino; y del Complejo "PIONEER" sito en el inmueble designado catastralmente: Circunscripción II, Sección C – Chacra 155, Parcela 9, Partida 64054, expediente administrativo D-7589/2011 propiedad de la Municipalidad de Pergamino, a la firma CONCIERTO TALENTO S.A., a los fines que este organice y desarrolle una (1) presentación del artista musical llamado "LA RENGA", el día Sábado 21 de Mayo de 2016; dejándose constancia que el uso del predio será efectivo desde el día Viernes 13 de Mayo hasta el día Jueves 25 de Mayo de 2016 inclusive, fecha está en que deberá proceder a su devolución sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial alguna; y que el canon locativo asciende a la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$3.400.-) conforme artículo 40 inciso c) de la OIF.-

Suscripto el convenio indicado precedentemente, se elevará el mismo al HC.D. conforme artículo 24 y concordantes de la L.O.M.-

Cabe mencionar que la presente no significa autorización del evento en cuestión.-

#### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de ciudad de Pergamino, en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 30 de mayo de 2016, aprobó en forma definitiva por unanimidad la siguiente

#### **ORDENANZA:**

**ARTICULO N°1:** Convalídase el decreto registrado bajo el número 846/16 de fojas 56, 57 -----y 58 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 14 de abril de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ARTICULO 1°:** Suscribir convenio de cesión de uso del espacio verde denominado "Circuito Panorámico" sito en el inmueble designado catastralmente: Circunscripción II, Sección C – Chacra 155, Parcela 1(b), Partida 3013, Inscripción N° 61149, Folio 355/40 y 14.561/77 propiedad de la Municipalidad de Pergamino; y del Complejo "PIONEER" sito en el inmueble designado catastralmente: Circunscripción II, Sección C – Chacra 155, Parcela 9, Partida 64054, expediente administrativo D-7589/2011 propiedad de la Municipalidad de Pergamino, con la firma CONCIERTO TALENTO S.A., (CUIT :30-71243973-0), representada por Marcelo Miguel Mohaded (DNI N° 26.483.679), a los fines que este organice y desarrolle una (1) presentación del artista musical llamado "LA RENGA", el día Sábado 21 de Mayo de 2016; dejándose constancia que el uso del predio será efectivo desde el día Viernes 13 de Mayo hasta el día Jueves 25 de Mayo de 2016 inclusive, fecha está en que deberá proceder a su devolución sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial alguna; y que el canon locativo asciende a la suma de pesos tres mil cuatrocientos (\$3.400.-) conforme artículo 40 inciso c) de la OIF.-

**ARTICULO 2°:** Dar para registro y elevar al Honorable Concejo Deliberante de Pergamino para la pertinente convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.-



**ARTICULO N°2:** La convalidación estará sujeta al cumplimiento del requerimiento de ----- foja 2, 1 de los siguientes puntos:

-----1) Plan de respuesta a la emergencia del evento a desarrollarse, realizado por ingeniero y/o licenciado en seguridad e higiene matriculado.

-----2) Copia del contrato del servicio de emergencia médica con presencia en el lugar del evento.

-----3) Copia de DNI y certificado de domicilio del responsable del evento, extendido por el registro civil.

-----4) Copia del contrato del servicio de seguridad (Policía).

-----5) Copia del contrato del servicio de Bomberos Voluntarios de Pergamino, en donde conste presentación en el lugar del personal y movilidad.

-----6) Copia de póliza de seguridad (seguro para espectador y responsabilidad civil) para el evento y días previos y posteriores durante el tiempo de preparación del escenario.

-----7) Vallado free stand para contención de multitudes en el predio y alrededores.

-----8) Copia del informe Antisiniestral vigente emitido por el Jefe Departamental de Bomberos de la Zona de Pergamino.


**ARTICULO N°3:** Remitir copia al Departamento Ejecutivo a efectos de que remita la ----- documentación requerida en el artículo 2.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

**ORDENANZA N° 8366/16.-**

  
MARIA FERNANDA ALFEGKI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO